

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUARQUI S.A.
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil trece, a las once horas en el local social de la compañía situado en el sector Guayaquil, participaron diecinueve (dieciséis) Accionistas Nómicos (16) Interventores; Catorce comparecían los siguientes accionistas de la compañía: Inverso Fábio Suárez S.A., a caballo: 1) El Sr. Pedro Carlos Suárez Quiroz propietario del 75% de los acciones y 2) La Sra. María de Lourdes Suárez Viver, propietaria del 25% de las acciones ordinarias y nominativas, pagadas en un 100% de su totalidad, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que, en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual voto.

Por unanimidad representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, por una unanimidad acuerdan que esta sesión se lleva a cabo y que se trate y se resuelva los siguientes puntos de la orden del día:

- 1) Análisis los Estados Financieros al término del 31 de Diciembre del año 2012.
- 2) Informe sobre el Gerente año 2012.
- 3) Aprobación de los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2012.
- 4) Informe del Comisario
- 5) Varias

Para dar cumplimiento a los puntos señalados, los cuales serán temas de aprobación la Junta conformada por Sr. Julio César Suárez Viver, como Gerente de la Compañía, quien actuó en la Junta como Secretario y Abv. Nelson Xavier Suárez Viver, quien actuó como Presidente de la Compañía.

Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente declaró instalada la Junta General de Accionistas de la Compañía.

De inmediato, la Junta analiza los estados financieros por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADOS DE RESULTADOS (IFRS9941). Al mismo se conoce el informe del Gerente en el que se manifiesta que el resultado del ejercicio arroja una perdida por \$ 21,30 para efecto de presentación en el Formulario 103 del Impuesto a la Renta del Servicio de Rentas Internas.

Al mismo, se conoce el informe del Comisario el mismo que indica que la administración ha cumplido con las normas legales, institucionales y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio, que los procedimientos de control interno implementados por la administración son los adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa y están acordes con el volumen de negocio de la Compañía y las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a lo registrado en los libros de contabilidad, las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, bajo el marco conceptual de las NIIF los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior.



